

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-55/13

Paraguay. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14180-PR
Expansión de Servicios Financieros para Mujeres
Empresarias en Paraguay

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Grupo Internacional de Finanzas S.A.E.C.A. (Financiera Interfisa), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1276 sobre cooperación técnica para la expansión de servicios financieros para mujeres empresarias en Paraguay.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$547.650, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 5 de diciembre de 2013)